

## POSICIÓN INSTITUCIONAL

(Procuración de Justicia Laboral E002)

En consecución del proceso de evaluación en el que actualmente participan las dependencias y organismos de competencia federal, el **Programa Presupuestario E002 “Procuración de Justicia Laboral”** a cargo de la **Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo**, en su calidad de Unidad Responsable dentro del Ramo 14 (Trabajo y Previsión Social), fue sometido en 2014 a una Evaluación de Procesos.

Dicha evaluación se realizó con fundamento en el oficio mancomunado No. 419-A-14-0095, SFP/UEGDG/416/050/2014 y VQZ.SE.013/14 de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Función Pública (SFP) y del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) del 31 de enero de 2014, donde se emite el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2014 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y en el cual se instruyó aplicar al programa presupuestario E002 (Procuración de Justicia Laboral), el estudio en comento.

Como resultado del análisis realizado por el evaluador externo, este emitió siete recomendaciones, respecto a las cuales, la Posición Institucional es la siguiente:

Se consideran cinco recomendaciones para tomarlas como Aspectos Susceptibles de Mejora, mientras que dos se descartaron.

### **PROPUESTAS ACEPTADAS.**

**Brindar el mantenimiento adecuado a los inmuebles donde se dan los servicios; así como la renovación de mobiliario cuya vida útil haya terminado.**

Se acepta la recomendación porque es una mejora continua que se tiene en las oficinas de representación de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), se ha advertido el hecho que el mobiliario resulta en algunos de los casos obsoleto; inicialmente, se atiende mediante la celebración de contratos de arrendamiento de equipos y el contrato de multifuncionales, así como de forma aleatoria la mejora de mobiliario de oficina, lo cual permite tener un mejor equipo para la atención a los usuarios, es paulatino pero se viene realizando de forma constante. En lo referido a los inmuebles se han realizado cambios de sedes para que se brinde un mejor servicio. Se propone hacer de este programa una actividad continua hasta concluir la presente administración.

**Instalar un servidor con dominio propio de la PROFEDET con el fin de disminuir el riesgo por la falta de comunicación entre las representaciones foráneas y el área central.**

Proveer una plataforma tecnológica que garanticen la compatibilidad y soporte de los sistemas operativos así como los aplicativos, para atender de manera integral los servicios informáticos que demanden las operaciones sustantivas de la (PROFEDET).

Se acepta porque nos encontramos en una búsqueda de mejorar la infraestructura tecnológica de la Procuraduría que le permita tener mayor control de su información que se genera con motivo de la utilización del sistema SIPRODET o incluso la administración del correo electrónico, cuyos dos sistemas se encuentran actualmente con bajo el resguardo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, pues los servidores que actualmente se tienen resultan insuficientes para soportar la información y las operaciones que se realizan en el día a día.

**Implementar un programa de formación, capacitación y actualización al personal de las representaciones foráneas.**

La implementación de un sistema de formación resulta de utilidad para las procuradurías foráneas, porque derivado de las distancias generalmente no reciben la actualización necesaria que les permita asimilar los criterios de resolución institucionales, por lo que los mismos resultan ser variados e incluso en algunas ocasiones, contradictorios. Asimismo se cumple el compromiso de actualización continua que tiene la procuraduría con su personal.

**Consolidar un área de análisis jurídico que estudie los casos más representativos y genere un archivo para consulta a nivel nacional.**

Se propone establecer un área en específico que dicte los criterios institucionales sería la forma de homogenización de un criterio institucional que permitiera ser la guía de los abogados y realizar una defensa eficiente de los casos presentados por nuestros usuarios. Lo anterior en relación a que se puede observar que los criterios que los tribunales de alzada dictan solo se conocen hasta que se presenta un asunto, pero en muchas de las ocasiones no son del conocimiento general y pueden ser utilizados en muchos de los casos. Asimismo en muchas también de las ocasiones de forma independiente se puede considerar que ese argumento resultara benéfico para la defensa pero el día a día puede sesgar la interpretación y cuando se realiza por un cuerpo colegiado permite abrir la interpretación a nuevas ideas y mayores argumentos, así como aprovechar y reconocer la experiencia de nuestros abogados.

**Elaborar un diagnóstico que contenga, en el ámbito de competencia de la PROFEDET, los elementos necesarios para dar cumplimiento a la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad en la operación del Programa.**

Con motivo de la reforma constitucional de junio de 2011, el gobierno federal comenzó a realizar acciones para incorporar en todo nuestro actuar el respeto irrestricto de los derechos humanos. En este sentido la Procuraduría requiere adecuar los criterios que se tienen en ese sentido y observar en que aplica para la institución conforme a la función que realiza. Por lo anterior a pesar del Programa Nacional de Derechos Humanos, da técnicas de implementación para las

dependencias, se requiere de un diagnóstico de las funciones de la Procuraduría para realizarlo de forma eficiente en la institución.

**PROPUESTAS NO ACEPTADAS.**

**Actualizar o ampliar la cobertura y en su caso renovar el SIPRODET con el fin de disponer de un sistema ágil que cubra las necesidades de la PROFEDET.**

El Sistema de Procuración de Procuración y Defensa de los Trabajadores, si bien requiere una actualización, esta resulta por el momento complicada de realizar por los criterios de austeridad en que se encuentra la Administración Pública, pues se refiere a un total rediseño del sistema que permita cubrir con todas las necesidades de los servicios de la Procuraduría.

**Realizar una evaluación complementaria sobre el diseño de los procesos que sirva de diagnóstico de los efectos del programa sobre su población objetivo.**

De conformidad con los compromisos establecidos en el presente documento y su calendarización en el corto y mediano plazo, la PROFEDET no tiene capacidad para atender un nuevo proceso de esta índole, por considerar prioritario ciertas acciones correctivas y apremiantes para el servicio.